



VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° D19-2024-GR-CAJ/GR, de fecha 17 de enero de 2024; Memorando N° D04-2025-GR.CAJ/GR de fecha 06 de enero de 2025; informe N°D03-2025-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 07 de enero de 2025; Memorando N°D06-2025-GR.CAJ/GR, de fecha 07 de enero de 2025; proveído N°D33-2025- GR.CAJ/DRAJ de fecha 07 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° D19-2024-GR-CAJ/GR, de fecha 17 de enero de 2024, se dispuso: DESIGNAR a partir de la fecha, al M. Cs. Ing. PERCY BALTAZAR LUDEÑA, en el Cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, nivel remunerativo F-5 (...);

Que, mediante memorando N°D6-2025-GR.CAJ/GR, de fecha 07 de enero de 2025; se dispone proyectar la Resolución Ejecutiva Regional, por la cual se materialice la designación del Abogado VÍCTOR EDILBERTO CUSQUISIBÁN FERNÁNDEZ, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, a partir de la fecha;

Que, mediante informe N°D03-2025-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 07 de enero de 2025; la Dirección de Personal concluye que el antes citado Abogado CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Perfiles de Puesto del Gobierno Regional Cajamarca, para ocupar el puesto de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Cajamarca;

Que, el Literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): “Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”; por lo que, en ese contexto, resulta pertinente emitir el acto administrativo de conclusión de designación y de designación del nuevo funcionario.

Estando a lo indicado, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, **LA DESIGNACIÓN** del M. Cs. Ing. PERCY BALTAZAR LUDEÑA, en el Cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, materializada mediante Resolución Ejecutiva Regional D19-2024-GR-CAJ/GR, de fecha 17 de enero de 2024; dándole las gracias por los servicios prestados, en consecuencia, por concluida cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del mencionado profesional en el referido cargo de confianza

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Abogado **VÍCTOR EDILBERTO CUSQUISIBÁN FERNÁNDEZ**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

REGIONAL CAJAMARCA, nivel remunerativo F-5, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes y a los interesados, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL